

RESOLUCIÓN N° 131 -2024-2025-OM-CR

Lima, 21 de julio de 2025

VISTO:

El Memorando 1306-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual eleva el expediente completo sobre la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes 025-2025-OPP-UEB/CR y 038-2025-OAJ-UEB/CR, la Unidad Ejecutora "Implementación de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad en el Poder Legislativo" (UEB), sustentó la necesidad de actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario, con el fin de incorporar formalmente a la UEB como parte del Servicio Parlamentario, bajo la dependencia de la Oficialía Mayor.

Que, mediante el Oficio 726-2025-OLCC-OM-CR, la Oficina Legal y Constitucional del Congreso emitió opinión favorable sobre la actualización en mención, en atención a lo requerido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante el Memorando 0323-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización eleva la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario, a fin de incorporar a la UEB como parte del Servicio Parlamentario, bajo la dependencia de la Oficialía Mayor.

Que, con el Acuerdo 204-2024-2025/MESA-CR de fecha 14 de julio de 2025, la Mesa Directiva aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario, ratificando la incorporación de la UEB como parte del Servicio Parlamentario, bajo la dependencia de la Oficialía Mayor.

Que, mediante el Memorando 1306-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización eleva el expediente completo para la formalización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario, lo cual corresponde ser aprobado por Resolución de Oficialía Mayor.

Con cargo de dar cuenta a la Mesa Directiva.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el texto actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la actualización de la Estructura Orgánica (organigrama) del Servicio Parlamentario, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora "Implementación de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad en el Poder Legislativo", adopten las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para la implementación de lo aprobado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA